

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR URABA. GRANDE
No. 2
NIT: 900358073-1
Teléfono: 8152165 - 3104053426
E-mail:
cdaurabagrande@hotmail.com
Dirección: CALLE 96 # 103-07
Ciudad: APARTADO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-12-22	Nombre o Razón social MARLEN CRISTINA VALENCIA MOLINA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43254779
Dirección APARTADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3015820862	Ciudad Apartado
Correo Electrónico		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa XJB038	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2007	Número de licencia de transito 10030940062	Fecha Matrícula 2007-12-20	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1PG4E25Z0705126
No de Motor Z030110062K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 3000	Kilometraje 326257	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-26	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.47			2.5	Klux	no
	Inclinación	2.56				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	8.36				2.5	Klux	no
	Inclinación	2.53				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	68.8				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	63.6				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			132			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.4	Delantera Derecha	Valor 72.0	Trasera Izquierda	Valor 78.2	Trasera Derecha	Valor 70.8	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2956	6638	N	Eje 1	3325	6002	N	11.1	(20,30]	30	%
Eje 2	3121	4835	N	Eje 2	3353	4479	N	6.92	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			58.1		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
4.85*	18	%	Sumatoria Izquierdo	383	11473	N	Sumatoria Derecho	682

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.33	Eje 2 1.39	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Valor					Unidad					
Temperatura de prueba					Temperatura					°C					
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente					°C					
					Humedad Relativa					%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	1.14 4500	m ⁻¹ (rpm)	1.09 4500	m ⁻¹ (rpm)	1.05 4500	m ⁻¹ (rpm)	1.05 4500	m ⁻¹ (rpm)		1.06	3.5	m ⁻¹	
(rpm) Ralentí 754	Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales					LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial 63.0	Temp. Final 65.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 33.7	Unidad °C	Humedad Relativa 79.1	Unidad %	430					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%					6.7 Sistema de frenos		X
						Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería					6.1 Revisión exterior		X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja					6.14 Transmisión		X
1.1.1.1.13	Mal estado de parachoques y/o defensas					6.1 Revisión exterior		X
						Total	0	3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
						Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.15	3.65				
DERECHA	4.11	3.81				2.11

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)186312901
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 4.11mm ; Eje2 derecha 1 3.81mm ; Eje1 izquierda 1 4.15mm ; Eje2 izquierda 1 3.65mm ; Llanta de repuesto 2.11mm ;
eje 1 iz 01:4.22 - eje 1 iz 02: 4.15 - eje 1 iz 03: 4.19 - eje 2 iz 01: 3.54 - eje 2 iz 02: 3.72 - eje 2 iz 03: 3.65 - eje 1 der 01: 4.37 - eje 1 der 02: 4.11 - eje 1 der 03: 4.15 - eje 2 der 01:3.98 - eje 2 der 02: 3.81 - eje 2 der 03: 3.95 - Repuesto 01: 2.19 - Repuesto 02: 2.11 - Repuesto 03: 2.13 Baja izquierda: 48 cm Alta izquierda: 48 cm Baja derecha: 48 cm Alta derecha: 48 cm - Vehículo

sin exploradoras

Presion eje1 derecha 1 36.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 35.0 PSI Presion eje2 derecha 1 36.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 36.0 PSI Presion repuesto 36.0 PSI * Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2025-12-22 XJB038 10:20



2025-12-22 XJB038 10:17

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO TECNMA SN: M-07
- MIXTA - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-21082
- MIXTA - Cuentagiros y medidor de temperatura CAPELEC SN: 64559
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 11116774
- MIXTA - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 05699
- MIXTA - Sonómetro Pce2 SN: 130923713
- MIXTA - Detector De Holguras XEDRA SN: 39209400008
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0512
- MIXTA - Alineador al paso mixto TECNMA SN: M07
- MIXTA - Alineador de luces GAMAR SN: 13099271
- MIXTA - Sensor Vibración CAPELEC SN: 64559/UG12
- MIXTA - Sensor Temperatura CAPELEC SN: 64559/UG14

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Alexander Osorio Carmona [[Foto delantera](#)], Alexander Osorio Carmona [[Inspección sensorial interior](#)], Alexander Osorio Carmona [[Alineación de luces](#)], Osvaldo Gordon Anaya [[Opacidad NTC4231](#)], Juan Ochoa Gallego [[Tercera placa](#)], Osvaldo Gordon Anaya [[Sonido](#)], Eduardo Javier Leon Garcia [[Alineación, peso, suspensión y frenos](#)], Juan Ochoa Gallego [[Inspección sensorial exterior](#)], Juan Ochoa Gallego [[Inspección sensorial motor](#)], Juan Ochoa Gallego [[Foto trasera](#)], Eduardo Javier Leon Garcia [[Profundidad de labrado](#)], Juan Ochoa Gallego [[Inspección sensorial inferior](#)],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE ANTONIO ROHATAN SERPA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe